

Convocatoria para la Incorporación al Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

CONVOCATORIA

La International Association of Destination Wedding Professionals, IADWP, y EB Turismo, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Incorporación del Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas,

Convocan a prestadores de servicios que aspiren a incorporarse al “Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas”, a que participen en el proceso de incorporación, debiendo sujetarse a las siguientes:

Bases

Definiciones básicas:

Promotores

Los promotores del “Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas” son: la International Association of Destination Wedding Professionals, IADWP, y el grupo de profesionales en Consultoría que operan bajo la denominación EB Turismo.

Reconocimiento

El Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas.

Distintivo

Insignia o emblema que se otorga a los interesados que demuestren cumplir con los lineamientos de incorporación y/o permanencia establecidos por el Reconocimiento.

El Distintivo incluye: nombre, imagen, logotipo, slogan y/o frase comercial que se utilice para reconocerlo, mismo que se identifica por las siglas “WTS” y/o por la denominación “Wedding Tourism Specialist”.

Comité

El Comité de Calidad integrado por representantes de los promotores que tiene como función: establecer los lineamientos de incorporación y permanencia del Reconocimiento; emitir la convocatoria para participar en los procesos de incorporación y permanencia; evaluar y, en su caso, validar el cumplimiento de los lineamientos; así como otorgar o retirar el Distintivo.

Lineamientos de Incorporación

Condiciones operativas de servicios, procesos e instalaciones, que deberán cumplir los interesados en incorporarse al Reconocimiento y obtener el Distintivo.

Convocatoria para la Incorporación al Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Expediente técnico

Expediente que deberán integrar los interesados en incorporarse al Reconocimiento, el cual se integrará con los documentos y evidencias mediante los cuales buscarán demostrar que cumplen con los lineamientos de incorporación.

Visitas técnicas

Visitas aleatorias a las instalaciones de los interesados que podrá efectuar el Comité con el propósito de validar de manera directa la información contenida en el expediente técnico, visita que deberá llevarse a cabo en la fecha y hora que se acuerde con el interesado durante el proceso de incorporación.

Requisitos básicos

Condiciones de entrada que deberán cumplir los interesados en participar en el proceso de incorporación del Reconocimiento, siendo indispensable su cumplimiento para acceder al proceso de incorporación.

Participantes

Se considera participantes susceptibles de incorporarse al Reconocimiento, a las personas físicas y/o morales que sean prestadores de servicios del turismo de bodas tales como: Agentes de Viajes y/o DMC'S; Aliados Estratégicos; Organizadores; Recintos; y Servicio de Banquetes; que voluntariamente soliciten su incorporación al Reconocimiento.

- **Agentes de Viajes y/o DMC'S**

Personas físicas o morales cuyo trabajo está especializado en la organización de viajes de romance para clientes, ya sean individuos, grupos y/o empresas, así como lunas de miel, bodas de destino, pedidas de mano, despedidas de soltería y family moons. Su tarea es planear y elaborar todo tipo de itinerarios, simplificando y planificando tanto viajes individuales como grupales, además de proporcionar servicios de consulta y paquetes de viaje.

- **Aliados Estratégicos**

Personas físicas o morales que prestan servicios relacionados con el turismo de bodas tales como: grupos musicales, DJ's, sonido, iluminación, espectáculos o representaciones artísticas, servicios de fotografía y video profesional, maquillaje y estilistas, barras de bebidas y postres, branding, decoración, florería, renta de mobiliario y equipo, servicios de seguridad privada y de valet parking, entre otros.

Convocatoria para la Incorporación al Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

El Comité determinará los Aliados Estratégicos que podrán ser considerados como participantes en el Reconocimiento.

- **Organizadores**

Personas físicas o morales profesionales en el diseño, planificación y coordinación de bodas conocidos como wedding planners, diseñadores de eventos o destination wedding planners, que asesoran al contratante en planear, diseñar la experiencia, contratar y supervisar el montaje y la operación de los servicios a utilizarse, así como en coordinar la logística de la boda, teniendo como tareas supervisar a los diferentes proveedores y prestadores de servicios, antes, durante y después del evento.

- **Recintos**

Sitios en donde se lleva a cabo toda o parte de una boda, tales como hoteles, restaurantes, jardines, terrazas, salones de eventos, casonas, haciendas y ex haciendas, exconventos, museos, minas, viñedos, espacios históricos o culturales, así como clubes sociales y/o deportivos.

- **Servicio de Banquetes**

Personas físicas o morales que proporcionan el servicio de alimentos y bebidas en bodas ya sean cocteles, banquetes, recepciones y/o eventos relacionados con una boda.

1. Proceso de Incorporación:

- a. El proceso de incorporación dará inicio en la fecha de emisión de la Convocatoria que será publicada en el portal de internet y/o en las redes sociales del Reconocimiento, o a través de cualquier otro medio que estime conveniente el Comité.
- b. La Convocatoria establece los pasos a seguir, fechas y responsables, así como el mecanismo para obtener los lineamientos de incorporación.
- c. Los interesados, antes de iniciar el proceso de incorporación, deberán acreditar ante el Comité el cumplimiento de los requisitos básicos de participación que se encuentran descritos en el sitio web del Reconocimiento: www.weddingtourismspecialist.com

El interesado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos básicos al correo: incorporacion@weddingtourismspecialist.com

Convocatoria para la Incorporación al Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

- d. Una vez que el Comité compruebe la pertinencia de participación del interesado, se lo comunicará por escrito, hasta 15 días naturales después de recibidos los requisitos básicos, manifestando en su caso al interesado, que puede iniciar el proceso de incorporación, atendiendo y sujetándose a los términos de la Convocatoria, así como a los lineamientos de incorporación del Reconocimiento.
- e. Dentro de un plazo que no excederá de 30 días naturales a partir de la comunicación del Comité en el que le manifieste su conformidad de que inicie con el proceso de incorporación, el interesado deberá enviar en tiempo y forma al correo: incorporacion@weddingtourismspecialist.com un expediente técnico que contenga evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos de incorporación, a fin de que el Comité cuente con elementos que permitan su evaluación para, en su caso, valorar y decidir su incorporación al Reconocimiento y aprobar la utilización del Distintivo.

2. Revisión de las evidencias.

- f. El Director de Operaciones del Comité revisará los expedientes técnicos con la evidencia documental presentada por los interesados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción. En caso de que considere que la información proporcionada no cumple con alguno o varios de los requisitos o que la información resultara incompleta, lo comunicará por escrito al interesado a fin de que, dentro de un plazo que no excederá de 15 días naturales de recibida la solicitud de aclaración, reenvíe un expediente técnico complementario.
- g. En paralelo y para apoyar y facilitar el proceso, el Director de Operaciones brindará asesoría respecto a dudas en la integración de los expedientes.
- h. El Comité podrá efectuar visitas técnicas, que serán de carácter aleatorio, para lo cual acordará fecha y hora con el interesado.
- i. Una vez evaluada la solicitud, el Comité dictaminará y, en su caso, validará que el interesado cumple satisfactoriamente con los lineamientos para participar en el Reconocimiento por lo que, en su caso, le confirmará por escrito su incorporación, a más tardar a los 15 días naturales siguientes a la recepción completa del expediente técnico validado por el Director de Operaciones, autorizará la utilización del Distintivo y precisará su vigencia.
- j. Los interesados que por alguna razón no hayan podido incorporarse al Reconocimiento en los tiempos establecidos en la convocatoria o que no cumplan en ese momento con los lineamientos, podrán presentar nuevamente su solicitud las ocasiones que consideren pertinentes.
- k. La vigencia de la participación en el Reconocimiento será de un año y podrá renovarse anualmente atendiendo los procesos de permanencia.

Convocatoria para la Incorporación al Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

En casos de fuerza mayor o por razones extraordinarias que determine el Comité, el Distintivo podrá ser retirado a alguno o algunos de los Participantes, de manera temporal o definitiva.

Calendario del Proceso de Incorporación

| Proceso de Incorporación | Plazo máximo para cumplimiento (días naturales) |
|--|---|
| Lanzamiento de la Convocatoria (Comité) | Día cero |
| Acreditamiento del cumplimiento de requisitos básicos (Interesado) | * |
| Aprobación inicio del proceso (Comité) | 15 |
| Integración y envío del expediente técnico (Interesado) | 30 |
| Revisión inicial del expediente técnico (Comité) | 15 |
| Aclaraciones y envío evidencias faltantes o incompletas (Interesado) | 15 ** |
| Revisión final del expediente técnico (Comité) | 15 |
| Emisión de dictamen (Comité) | 15 |

* No existe un plazo determinado para que los interesados envíen evidencia de cumplimiento de los requisitos básicos.

**En caso de ser necesario

Se establece un Compromiso de Confidencialidad por lo que, en ningún caso, el Comité ni alguno de sus representantes, podrá solicitar a los interesados y/o participantes, información específica de los contratantes, sus invitados, monto de los servicios proporcionados, ni material fotográfico o de video que pudiera lesionar su privacidad y/o la de sus clientes.